

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
SDP/00088014/0148/2015 – “Servicio de Campaña de Comunicación para concientización sobre el Dengue y la Chikungunya”
Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”

Asunción, 12 de Octubre de 2015

Estimado Proponente:

Asunto: SDP para la provisión de Servicio de Campaña de Comunicación para concientización sobre el Dengue y la Chikungunya

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicio de Campaña de Comunicación según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
 - ii. Condiciones Generales de Contratación (Anexo II)
 - iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
 - iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
 - v. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Anexo V) *(no incluir si no fuera requerido)*
 - vi. Términos de Referencia (TDR) (Anexo VI)
 - vii. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
 - viii. Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio (Anexo VIII)
3. La propuesta completa, con sus propuestas técnica y financiera incluidas en 2 (dos) sobres cerrados separados, serán recibidas hasta el día **miércoles 28 de octubre a las 10:00 hs**, en la siguiente dirección:

Programa de las naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)
Mcal. López esquina Saravi
Teléfono: 021- 611980
Unidad de Adquisiciones
Adquisiciones-pnud.py@undp.org
4. En caso de requerir información adicional, la misma será proporcionada a más tardar el día **jueves 22 de octubre de 2015**, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

Campaña de comunicación para la concientización sobre el Dengue y la Chikungunya

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo adquisiciones-pnud.py@undp.org a **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** de acuerdo con lo indicado en la SDP. El sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** responderá por escrito cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar hasta el día **miércoles 15 de octubre 2015**. Las respuestas serán enviadas a todos los Oferentes que han sido invitados a presentar Propuestas y serán publicadas en la página web *Procurement Notice* de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**. Las consultas y las respuestas otorgadas, formarán parte y serán leídas conjuntamente con los documentos de la SDP.

5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las Propuestas, el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** podrá, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el**

Desarrollo (PNUD) podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, estarán en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a ser incluidos en la Propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos; 1) Acta de Constitución de Sociedad; 2) Copia de Patente Municipal y/o Comercial; 3) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y RUC; 4) Balances Contables y Estados de Resultados de los 2 (dos) últimos años.
- (c) Copia de 3 (Tres) Contratos que acrediten experiencia con el sector público y privado
- (d) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;
- (e) Listado de Profesionales asignados al servicio
- (f) Curriculum Vitae de los Profesionales asignados al servicio.
- (g) Presentar cronograma y propuesta metodológica de trabajo

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera:

(a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir las la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**.

(b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido.

Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. En el caso de sistema de dos sobres, el sobre conteniendo la propuesta económica deberá ser presentada en forma separada y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

10. Moneda de la Propuesta y forma de pago

Todos los precios se cotizarán en guaraníes.

Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

Contra entrega de los productos definidos en los términos de referencia.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Propuestas. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las Propuestas

El Oferente preparará su propuesta, en 1 (un) original y 1 (una) copia requerida la indicación clara de “Propuesta Original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

Los dos ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

13. Pago

El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” pagará al Contratista después de la aceptación por parte de **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas.

D. Presentación de las Propuestas

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior cerrado deberá estar identificado de la siguiente manera:

- Dirigido a:

**Unidad de Adquisiciones
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Mcal. López esquina Saravi
SDP/00088014/0128/2015: Servicio de Campaña de Comunicación**

(b) *Los dos sobres interiores (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) deberán estar cerrados, con la identificación indicada en a).*

En el sobre 1- se indicará claramente “Propuesta Técnica” incluyéndose un (1) original y una (1) copia completa, de la información solicitada en la Cláusula 8.

En el sobre 2 – se indicará claramente “Propuesta Económica” incluyéndose un (1) original y una (a) copia completa, del esquema de precios e indicarán el nombre y la dirección del Oferente.

Si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

15. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recepcionadas por el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** hasta el día **miércoles 28 de octubre a las 10:00 hs.**

El sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

16. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada.

17. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por telex o fax pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

18. Apertura de las Propuestas

El sector de adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo de dicho sector en las oficinas de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**.

19. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

20. Examen Preliminar

El Comité de Evaluación analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una Propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.

22. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica

La Comisión Evaluadora estudiará y analizará el contenido de cada propuesta para determinar si los proponentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

de la SPD considerando los criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

Documentación	Requisito	
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Acta de Constitución de Sociedad	Cumple	No Cumple
Copia de Patente Municipal y/o Comercial	Cumple	No Cumple
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y RUC	Cumple	No Cumple
Balances Contables y Estados de Resultados de los 2 (dos) últimos años.	Cumple	No Cumple
Copia de 3 contratos que acrediten experiencia con sectores público y privados.	Cumple	No Cumple
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple
Listado de Profesionales Asignados al Servicio	Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de los Profesionales asignados	Cumple	No Cumple

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION TÉCNICA	Puntaje	% Pond
Antecedentes de la firma Proponente	300	30%
Experiencia general mínima de 10 años de la empresa.	25	
Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos con el sector privado.	50	
Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos con entidades del sector público.	50	
Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos de campañas sociales.	75	
Experiencia demostrada de al menos 2 trabajos con Organismos de Sociedad Civil.	25	
Demostrada capacidad de producción y relaciones públicas.	75	
Propuesta Metodológica de Trabajo	400	40%
Presentación de un concepto creativo de la campaña.	80	
Calidad del plan de trabajo propuesto con las actividades respectivas, insumos, target y plazos.	85	
Tareas del trabajo a realizar suficientemente detalladas.	70	
Ambito de la tarea y su relación con los TDR.	85	
Secuencia de actividades con planificación lógica y realista.	80	
Profesionales Asignados (Equipo de trabajo)	300	30%
Coordinador	100	
Título universitario en comunicación, publicidad, marketing o carreras afines	15	

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

Experiencia mínima de 5 años en trabajos de campañas para entidades públicas, ONGs, u organismos intergubernamentales	45	
Experiencia comprobada de al menos 3 trabajos coordinando campañas con entidades públicas, ONGs u organismos intergubernamentales.	40	
Integrante 1	100	
Título Universitario en Marketing, Publicidad, Comunicación o carreras afines.	10	
Experiencia de al menos 3 años en la elaboración y gestión de campañas publicitarias	25	
Experiencia específica de 2 trabajos en temas sociales	25	
Experiencia específica al menos 1 campaña que incluyan el uso del guaraní y el lenguaje de señas	20	
Experiencia de al menos 1 trabajo con el sector público	20	
Integrante 2	100	
Título Universitario en Marketing, Publicidad, Comunicación o carreras afines.	10	
Experiencia de al menos 3 años en la elaboración y gestión de campañas publicitarias	25	
Experiencia específica de 2 trabajos en temas sociales	25	
Experiencia específica al menos 1 campaña que incluyan el uso del guaraní y el lenguaje de señas	20	
Experiencia de al menos 1 trabajo con el sector público	20	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	1.000	100%

Observación: Los CV's del personal deberán estar adjunto como parte de la propuesta técnica.

La oferta que no alcance 70% en la Propuesta Técnica será descalificada.

Se otorgará 100 puntos a la oferta económica más baja. Para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (PEMB/PEE)*100$$

Donde:

PPE: Puntaje Propuesta Económica

PEMB: Propuesta Económica más baja

PEE: Propuesta Económica Evaluada

El puntaje final de la propuesta se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = PPT*70\% + PPE*30\%$$

Donde:

PF: Puntaje Final

PPT: Puntaje Propuesta Técnica

PPE: Puntaje Propuesta Económica

Ponderación Propuesta Técnica: 70%

Ponderación Propuesta Económica: 30%

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El sector de adquisiciones de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

24. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables a **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, por lo que **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** suspenderá el proceso de evaluación y analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

25. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

26. Firma del contrato

El Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

27. Garantía de cumplimiento

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente con la firma del contrato, mediante el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato incluido en los documentos de la SDP y según las Condiciones Especiales del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 24 ó de la Cláusula 25 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la Propuesta, si la hubiera, en cuyo caso **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.

Anexo II – Condiciones Generales del Contrato

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** y el Gobierno. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** ni de el Gobierno.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** y al Gobierno, y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** no relevará al

Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** ni del Gobierno ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

- 1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.
- 3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**;
 - (iii) Incluir la indicación de que el **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El Contratista proporcionará, a solicitud del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo de **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** quedará en manos del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, debiéndose devolver al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse a **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO.

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- 1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** y que no tenga estado público, sin la autorización del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este

Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA

a) En virtud del Acuerdo Marco el gobierno del Paraguay y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la

sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** antes de efectuar esos pagos al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el **Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte de **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente a **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”** salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado de **El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”**.

Anexo III – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de [breve descripción de los servicios] por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de [días] desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:

Anexo IV – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Además de la copia impresa, si fuese posible se ruega proporcionar la información también en disquette:

Total General por medio

Descripción	Presentación	Total
Total Item N° 1 - Creatividad genral - Campaña de concienciación sobre el dengue y chikungunya, servicio de elaboracion de piezas creativas y materiales audiovisuales	Servicios	
1.1 Creatividad General	Servicios	
1.2 Piesas creativas para radios, spot de 35 segundos para tandas rotativas	Servicios	
1.3 Producción de Materiales Audiovisuales.	Servicios	
Total Item N° 2 - Publicidad en Radios	radio	
2.1 Publicidad en Radios AM.	radio	
2.2 Publicidad en Radios FM.	radio	
Total Item N° 3 - Publicidad en Televisión	television	
Total Item N° 4 - Publicidad en Prensa Escrita	Pren. Escrita	
Total Item N° 5 - Servicios de impresión de materiales de apoyo para campañas	impresos	
Total Item N° 6 - Servicios de impresión de materiales promocionales-merchandising	impresos	
Total General de la Campaña		

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

Item N° 1 – Creatividad, desarrollo y diseño de campañas.

1.1 Creatividad General.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	La empresa tendrá a su cargo la creatividad, desarrollo y diseño de campaña de prevención contra el Dengue y Chikungunya	UNIDAD		1	
TOTAL CREATIVIDAD GENERAL:					0

1.2 Piesas creativas para radios, spot de 35 segundos para tandas rotativas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Spot de radio de hasta 30" con locución y musicalización	UNIDAD	DVD		1	
TOTAL PIEZAS CREATIVAS PARA RADIO:						0

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
 Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

1.3 Producción de Materiales Audiovisuales.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Spot publicitario de hasta 35" Según guión de campaña. incluye: Producción, edición, post producción, musicalización , efectos de sonido, gráficas , actores con los derechos de uitlización de imagen de los mismos	EVENTO		1	
2	Spot publicitario de hasta 35" Grabado en estudio con chroma key para efectos especiales Según guión de campaña. incluye: Producción, edición, post producción, musicalización , efectos de sonido, gráficas , actores con los derechos de uitlización de imagen de los mismos	EVENTO		1	
TOTAL MATERIALES AUDIOVISUALES					0

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

Item N° 2 – Publicidad en Radios.

2.1 Publicidad en Radios AM.

ITEM	MEDIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	AM 1000 – Radio 1000	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
2	AM 1080 – Monumental	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
3	AM 1330 – Chaco Boreal	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
4	AM 1020 – Ñandutí	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
5	AM 650 – Uno	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
6	AM 730 – Cardinal	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
7	AM 680 –Caritas	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
8	AM 780 – 1ro De Marzo	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
9	AM 920 – Nacional	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
10	AM 970 – La 970	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
11	AM – Radio Itapirú	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
12	AM 980 – Mburucuya	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
13	AM 1380 – Concepción	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
14	AM 1260 – Panambí Vera	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
15	AM 570 - Amambay	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
16	AM – Caaguazú	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
17	AM - Guaira	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
18	AM 1180 – Coronel Oviedo	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
19	AM - Pai Puku	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
	TOTAL RADIOS AM					0

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

2.2 Publicidad en Radios FM.

ITEM	MEDIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	FM 88.3 - Ñemby	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
2	Atryra FM 105	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
3	Conquistador	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
4	FM 92.3 - Los 40 Principales (Ex Cardinal FM)	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
5	FM 92.7 - Fernando de la Mora	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
6	FM 94.3 - RGS	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
7	FM 94.7 - Azul y Oro	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
8	FM 95.5 - Rock & Pop	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
9	FM 97.1 - Latina	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
10	FM 100.1 - Canal 100	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
11	FM 103.1 - Popular	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
12	FM 103.7 - Exclusiva	Lun. a Vier. Horario Elegido	Segundos		1	
	TOTAL RADIOS FM					0

Item N° 3 – Publicidad en Tv Abierta.

ITEM N°	MEDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	SNT Cerro Corá	20:00 a 21:00	Segundo		1	
2	Telefuturo	06:30 a 08:30	Segundo		1	
		12:30 a 13:30	Segundo		1	
	TOTAL PUBLICIDAD EN TELEVISION:					0

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

Item N° 4 – Publicidad en prensa escrita.

ITEM N°	MEDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	ABC COLOR					
1	ABC COLOR	Página Indeterminada Blanco y Negro - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
2	ABC COLOR	Página Indeterminada Color - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
	ULTIMA HORA					
3	ULTIMA HORA	Página Indeterminada Blanco y Negro - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
4	ULTIMA HORA	Página Indeterminada Color - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
	LA NACION					
5	LA NACION	Página Indeterminada Blanco y Negro - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
6	LA NACION	Página Indeterminada Color - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
	DIARIO ADN PARAGUAYO					
7	DIARIO ADN PARAGUAYO	Página Indeterminada Blanco y Negro - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
8	DIARIO ADN PARAGUAYO	Página Indeterminada Color - Lunes a Sábado (30 CMX 5 COLUMNAS)	Centímetro/columna		1	
	TOTAL PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA:					0
	MONTO TOTAL POR UN MES					

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

Item N° 5 – Servicio de impresión de materiales de apoyo.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO TOTAL
1	Trípticos: impresión full color en papel ilustración 180 gramos mate, alta resolución. Medida Abierta: 21x33 Medida Cerrada: 21x11cm. Incluye: Diseño , diagramación, arte final e impresión	UNIDAD	Evento	1		50.000	
2	Calcomanías: Impreso a full color medida 12X5cm en papel adhesivo. Incluye: Diseño , diagramación, arte final e impresión	UNIDAD	Evento	1		30.000	
3	Cuadríptico:impreso a full color tamaño cerrado 19 x 19 cm. en papel ilustración mate180 gr. Incluye: Diseño redacción, corrección, edición gráfica, pre - prensa e impresión.	UNIDAD	Evento	1		30.000	
	TOTAL SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE APOYO PARA CAMPAÑAS				0		-

Item N° 6 – Servicio de impresión de materiales promocionales - merchandising.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO TOTAL
1	Servicio de impresión en Remeras con cuello tipo polo, en tela piquet algodón, con bolsillo, con logos bordados a full color. Tamaños de las remeras: Pequeño, mediano, grande y extra grande. Según modelo a convenir. Unisex. Incluye la provisión de la remera	UNIDAD	Evento	1		500	
2	Servicio de Impresión en Bolígrafo de plástico, con detalles de plásticos traslucidos en diversos colores y gancho metálico en el mismo color de la goma, con impresión full color de alta definición. Los pedidos serán realizados en grupos de 5.000 unidades por vez. Incluye la Provisión del Bolígrafo.	UNIDAD	Evento	1		5.000	
	TOTAL SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES - MERCHANDISING				0		-

Anexo V – Formulario de garantía de cumplimiento de la SDP (No Aplica)

Estimados Señores del El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

POR CUANTO [*nombre y domicilio del Contratista*] (en adelante denominado “el Contratista”), conforme al Contrato N°, de fecha....., ha acordado ejecutar los Servicios de (en adelante denominado “el Contrato”):

POR CUANTO se ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria otorgada por un banco de reconocida trayectoria por el monto allí especificado, a modo de garantía de cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato:

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria:

POR LO TANTO, certificamos por el presente que somos los Garantes y los responsables ante ustedes, en nombre y representación del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras*], monto que será pagadero en los tipos de moneda y la proporción que corresponda al Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagarle, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o discusión alguna, cualquier monto o montos dentro del tope de [*monto de la garantía mencionada más arriba*] sin necesidad de que nos presente pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo del monto que allí se especifica.

Esta garantía tendrá validez hasta los 30 días posteriores a la emisión de un certificado satisfactorio de inspección y prueba por parte de la entidad adquirente de las Naciones Unidas.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

Fecha

Nombre del Banco

Domicilio

Anexo VI – Términos de Referencia de la SDP

Consultoría para el diseño de la Campaña de comunicación e información a la ciudadanía sobre medidas necesarias para la prevención del dengue y que sensibilice acerca de las medidas a tomar en caso infestación.

1. Antecedentes

- Antecedente de la epidemia de dengue

El Proyecto 00088014 de APOYO AL PLAN DE PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE, busca contribuir en la prevención y mitigación del impacto en término de morbilidad y mortalidad de la epidemia del dengue.

Por publicaciones del MSPyBS sabemos que a partir del año 2009, Paraguay se ha convertido en un País endémico de dengue, lo que significa que todo el año se registran casos puntuales y existe una parte de la población que esta muy susceptible a enfermarse, por la picadura del mosquito y pueden presentar graves consecuencias.

En consecuencia, este plan de acción parte de un enfoque exitoso como parte de un plan marco y en respuesta a la Estrategia de Gestión Integrada, elaborado con el apoyo de la OPS (Organización Panamericana de la Salud) desarrollada a partir del año 2005. El mismo contempla la prevención y el control a través de varios componentes claves y necesarios para disminuir los efectos del Dengue y son los siguientes:

- a- Coordinación y Planificación
- b- Vigilancia Entomológica
- c- Control Vectorial
- d- Vigilancia Laboratorial
- e- Atención integral de las personas con dengue
- f- Vigilancia Epidemiológica
- g- Componente Ambiental
- h- Promoción y participación social y comunitaria
- i- Comunicación

Este plan ha tenido varios ajustes a partir de su presentación y en el marco de esta estrategia se han realizados varios ajustes, en el año 2008 y años siguientes, cuya evaluación ha sido realizada por el Programa Regional de Dengue para las Américas de la OPS, aprovechando las lecciones aprendidas de las distintas epidemias que hemos pasado a nivel nacional e internacional.

Y como resultado hoy se cuenta a nivel nacional del PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE para el periodo 2015.

Consideraciones sobre el Dengue

El dengue es una sola enfermedad viral sistémica, transmitida por artrópodos, con diferentes presentaciones clínicas y con evolución impredecible, de gran importancia mundial en salud pública. La infección es causada por un arbovirus, el virus del dengue, con cuatro serotipos denominados 1,2,3 y 4. Cada uno de los serotipos puede causar infección en una misma persona.

Por lo menos, 2.5 millones de personas que viven en las zonas del mundo donde el dengue se transmite corren el riesgo de desarrollar fiebre del dengue (FD) y

complicaciones graves como el dengue hemorrágico (DH) y el síndrome de shock por dengue (SCD). La infección por un serotipo deja inmune de por vida a la persona, contra ese serotipo y solo algunos meses contra los demás serotipos.

La aparición emergente del dengue en epidemias explosivas repentinas suele causar alarma pública y afectar seriamente los sistemas de salud. En el artículo: Dengue Research Opportunities in the Americas, en el que participa como coautor el Coordinador del Programa Regional de Dengue de OPS/OMS, Dr. Jose Luis San Martín, analiza los últimos avances en la investigación del dengue e identifica las lagunas difíciles en la investigación sobre evaluación clínica del dengue, diagnóstico, epidemiología, inmunología, terapéutica, ensayos clínicos, biología y ecología de los vectores. Aunque el dengue es un importante patógeno mundial tropical, el artículo enfatiza en la epidemiología y el control de la enfermedad, principalmente en las Américas.

El virus es transmitido por la picadura de la mosquito hembra *Aedes Aegypti*, el cual a su vez se infecta tras picar a una persona que esta cursando el periodo virémico de la enfermedad (habitualmente los primeros 5 días desde el inicio de la fiebre). Tras un periodo de incubación asintomático de 4 a 10 días, la enfermedad comienza bruscamente y es seguida por 3 fases: la febril, la crítica y la de recuperación.

Luego, tras un periodo de incubación de 10 a 12 días en el intestino de la mosquita, el virus aparece en la saliva de la misma y a partir de ese momento puede transmitir la enfermedad a los seres humanos.

En los seres humanos, el virus produce un amplio espectro de enfermedad y la mayoría de las infecciones son asintomáticas o subclínica, pero en algunos casos pueden ser graves, especialmente en presencia de factores de riesgo, como ser una segunda infección por el virus, edad y/o enfermedades como el asma, la diabetes mellitus. Además los niños tienen mayor riesgo de desarrollar escape severo de plasma y evolucionar rápidamente, al choque por dengue.

El control del dengue se ve desafiado por la falta de terapias eficaces, vacunas, y servicios de diagnóstico y tratamiento. A pesar de años de estudio, incluso sus mecanismos patogénicos son poco conocidos.

Como antecedente, en el documento del proyecto figura que desde la primera y extensa epidemia ocurrida entre 1988 y 1989, el área metropolitana de Asunción (Departamento Central y Bajo Chaco) concentra el mayor numero de notificaciones (mas del 60% del total) y según las estadísticas durante el periodo mencionado (1988-1989) se han registrado 41.990 casos en todo el territorio nacional. Luego en el año 2011, se identificaron 42.945 casos, bajo en el año 2012 a 32.347 casos y luego en el 2013 fue el mayor pico nuevamente alcanzando 130.155 casos.

Se conoce que la zona metropolitana, concentra más del 40% de la población del país y presenta la densidad poblacional más alta 1.070 habitantes por km², con una extensión territorial de unos 2.600 km², e incluye Asunción además de 19 distritos del departamento Central y la zona urbana del distrito de Villa Hayes, en el bajo Chaco.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Paraguay a partir del año 2009 se ha convertido en un país endémico de dengue, lo cual significa que todo el año se registran casos y existe población susceptible que puede enfermar y presentar formas graves de la enfermedad.

Ante esta perspectiva de país hay enfoques exitosos que mediante un abordaje efectivo puede prevenir y mitigar el impacto en término de morbilidad y mortalidad.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

Durante a los años 2010 al 2013, se han desarrollado acciones aisladas cuyo impacto no fue lo esperado por lo que luego se han consolidado en un plan de acción que corresponde al PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE para el periodo 2015 y su implementación esta siendo realizada por el MSPYBS, siguiendo una estrategia institucional y direcciones del ejecutivo para combatir al virus, con el apoyo del PNUD.

Como primera acción se han desarrollado brigadas de fumigación y equipos para detección de posibles lugares o zonas de mayor riesgos en Asunción y Central, luego se han habilitado grupos de trabajo en todos los departamentos y montado el mismo en 20 zonas (definidos por el SENASA), incluido asunción y central.

Poca fue la promoción desarrollada en los medios masivos, ante tan importante evento realizado por el Ministerio, a cargo de una de sus dependencias (SENEPA), pero el resultado fue positivo pues han disminuido considerablemente los focos de infestación.

Falta mucho trabajo de concienciación de la población, afectada o no, por realizar para llegar al punto optimo, lo importante es que la campaña ha podido prevenir y mitigar el impacto del Dengue y mediante esas acciones se ha podido controlar cualquier eventual propagación a nivel masivo.

Desde el 2013 la campaña se ha desarrollado mediante un proyecto (PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE para el periodo 2015) el cual ha incorporado a 641 personas entre hombres y mujeres, bajo la modalidad de contratados, exclusivamente para la identificación de zonas de infestación y fumigación de todas ellas.

El Vice Ministerio de Salud fue la responsable de recibir las carpetas de los interesados, pre seleccionar a los mejores y luego seleccionar a los mas aptos a fin de poder llevar adelante el combate al Dengue.

Una vez definida la cantidad de personas seleccionadas la DGAF (Dirección General de Administración y Finanzas) ha procedido a la confección y firma de los contratos y se ha enviado un emisario en más de 20 zonas del país, que abarcan todos los departamentos para la formalización de los mismos.

Este esfuerzo del ministerio ha contribuido además a que más de seiscientas personas se inscriban como contribuyentes y de esta manera puedan formalizar sus respectivas actividades, pues una condición de contratación es que tengan sus documentaciones para facturar como prestadores de servicios.

El proyecto contempla la prevención y el control a través de varios componentes claves y necesarios para disminuir los efectos del vector y que se detallan en la Pagina 1 – “Antecedentes de la epidemia del Dengue”, del presente documento.

Comunicación

Este punto esta a cargo de la Dirección General de Comunicación en Salud (DGCS) y tiene como objetivo: informar a los diferentes sectores de la población sobre la problemática del dengue.

Como herramienta de difusión deberá:

- capacitar a los integrantes de la red nacional de comunicadores y educadores en salud.
- capacitar a los miembros del Equipo de Comunicadores del Estado (ECOE).
- capacitar a los generadores de opinión de los medios de comunicación.
- movilizar la difusión de mensajes a través de medios masivos y alternativos.
- establecer un equipos de voceros por cada componente y capacitarlos para fortalecer la comunicación a todo nivel.

LOGROS y LECCIONES APRENDIDAS

Los brotes de dengue y su gravedad están asociados a macro factores ambientales, socioeconómicos, políticos y sociales, así como micro factores tales como las características del virus, el vector y la persona afectada.

Hay zonas vulnerables en donde por el crecimiento poblacional, la migración del interior hacia la capital, problemas de abastecimiento de agua, falta de una buena recolección de basuras, el sub empleo, la pobreza, el limitado involucramiento de la ciudadanía en acciones comunitarias, la inequidad y fragmentación social, hacen de caldo de cultivo para que varias zonas se presenten especialmente vulnerables y expuesta al virus.

A continuación se puede citar una parte de los logros que ha contribuido a que este proyecto tenga éxito:

- 1- El trabajo en equipo como parte de la metodología de trabajo en la prestación de este servicio, coordinado por el SENEPA.
- 2- Formalización de los contratados, mediante la inscripción de todos en la SSET (Sub secretaria de Estado de Tribuciones) y la emisión de factura de servicios por cada mes.
- 3- Cuentan con una caja de ahorro para el depósito de sus respectivos salarios.
- 4- A la brevedad tendrán equipos de bioseguridad a ser proveído por el proyecto.
- 5- También se han previsto uniforme completo y protectores de vista y oído.
- 6- Todos los contratados han pasado por un proceso de entrenamiento, previo al trabajo de campo.

2. *Objetivo de la contratación*

La presente consultoría tiene como objetivo el diseño de una campaña de comunicación que logre proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para la **prevención del dengue y la chikungunya** y que sensibilice acerca de las medidas a tomar en caso infestación.

3. *Actividades*

La empresa consultora realizará las siguientes actividades:

- Identificar las necesidades y prioridades de comunicación a ser atendidas.
- Diseñar una campaña que proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para la **prevención del dengue y la chikungunya y que sensibilice acerca de las medidas a tomar en caso infestación.**

La misma debe contemplar un plan operativo con las piezas de comunicación y el cronograma de aplicación.

- Elaborar las piezas de comunicación aprobadas para la campaña.
- Elaborar un plan de medios para el desarrollo de la campaña.
- Analizar la información difundida en medios de comunicación referida a la campaña de prevención de ambos vectores
- Realizar un boletín electrónico mensual.

- Elaborar guiones para publicaciones y artículos que contribuyan al debate sobre las medidas de prevención.
- Organizar el lanzamiento de la campaña publicitaria, conferencias de prensa, entrevistas con actores directamente involucrados y otros eventos.
- Producción, supervisión y edición de materiales informativos del proyecto para el público en general, instituciones, gobiernos y públicos meta.

4. Productos esperados

Producto 1: Propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de actividades previstas.

Una campaña de comunicación y sensibilización social diseñada a fin de proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para la **prevención del dengue y la chikungunya**.

Producto 2: Elaboración de la campaña de Información y Comunicación, que incluye:

- Publicaciones en medios de comunicación (radial, televisiva y prensa escrita), compilados y sistematizados.
- Difundidos mediante actividades varios de la campaña, registrados y sistematizados.

Producto 3: Informe final sobre la consultoría realizada

5. Perfil de la empresa a ser contratada

La convocatoria está dirigida a empresas con trayectoria, liderazgo, formación académica y experiencia en el trabajo con actores estratégicos de ámbitos: estatal, organizaciones de la sociedad civil, del sector salud y así como también del sector privado.

La empresa deberá contar con las siguientes calificaciones y experiencias:

- Experiencia general mínima de 10 años de la empresa.
- Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos con el sector privado.
- Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos con entidades del sector público.
- Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos en campañas sociales.
- Experiencia demostrada de al menos 3 trabajos con Organismos de Sociedad Civil
- Demostrada capacidad de producción y relaciones públicas.

La empresa también deberá contar con un equipo de trabajo compuesto por:

Un (1) Coordinador, con la siguiente experiencia:

- Título universitario en comunicación, publicidad, marketing o afines.
- Experiencia mínima de 5 años en trabajos de campañas para entidades públicas, ONGs, u organismos intergubernamentales.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

- Experiencia comprobada de al menos 3 trabajos coordinando campañas con entidades públicas, ONGs u organismos intergubernamentales.

Dos (2) integrantes de apoyo con la siguiente experiencia:

- Título Universitario en Marketing, Publicidad o Comunicación o carreras afines.
- Experiencia de al menos 3 años en la elaboración y gestión de campañas publicitarias, destacando el relacionamiento con prensa y otras iniciativas creativas (activaciones mediante representaciones y alegorías sobre el tema, materiales de apoyos promocionales y merchandising).
- Experiencia específica de al menos 2 trabajos específica en temas de salud pública.
- Experiencia específica al menos 1 campaña que incluyan el uso del guaraní y el lenguaje de señas
- Experiencia de al menos 1 trabajo inter-institucional con el sector público.

6. Duración de la contratación y modalidad de pago

Los productos deberán ser aprobados por el equipo de trabajo del proyecto.

El diseño del Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica debe entregarse a la firma del contrato.

Se entregará el 20% del monto total a los 5 días de la firma del contrato, con la entrega del plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica; 60% a la entrega del segundo producto 15 días después de la firma del contrato y el 20% restante a la entrega del Informe final y la versión final de todos los productos de la consultoría a los 30 días de la firma del contrato, aprobados por el Proyecto y el PNUD.

Se prevé la contratación por un periodo aproximado de 30 días calendario.

Se tomará como fecha de inicio el día de la firma del contrato.

7. Lugar de trabajo

La empresa desarrollará sus actividades en sus oficinas e instalaciones

8. Coordinación y Supervisión

La supervisión de tareas de la consultoría será realizada por el Coordinador de Proyecto 88014, y aprobada por la Dirección de Comunicación del MSPBS, quienes deberán aprobar el producto final para el pago correspondiente.-

9. Calendario de pagos por productos presentados

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	% PAGO
Producto 1: Propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de actividades previstas. Una campaña de comunicación y sensibilización social diseñada a fin de proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para la prevención del dengue y la chikungunya.	A los 5 días de la firma del contrato	20%
Producto 2: Elaboración de la campaña de Información y Comunicación, que incluye: • Publicaciones en medios de comunicación (radial, televisiva y prensa escrita), compilados y sistematizados. • Difundidos mediante actividades varios de la campaña, registrados y sistematizados.	A los 15 días de la firma del contrato	20%
Producto 3: A la entrega del Informe final y la versión final de todos los productos de la consultoría, aprobados por el Proyecto.	A los 30 días de la firma del contrato	60%
TOTAL		100%

Anexo VII – Lista de los profesionales asignados al servicio

Nombre del Profesional	Actividad a desarrollar
Coordinador	
Integrante 1	
Integrante 2	

(1) Nombre completo de los profesionales asignados.

(2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: Sólo serán evaluados los profesionales consignados en este formulario.

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de

Anexo VIII – Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio

- 1- Oferente:
- 2- Nombre Completo del Profesional:
- 3- Edad: Nacionalidad:
- 4- Estudios de Grado:
Título Obtenido:
Año:
Universidad:
- 5- Postgrados:
Título Obtenido:
Año:
Universidad:
- 6- Actividad a realizar en el Proyecto:
 - a) Función o Cargo Propuesto:
 - b) Descripción somera de las Tareas:
 - c) Duración de la Prestación: (especificar en meses o semanas)
 - d) Periodo de trabajo: desde (mes) – hasta (mes)
- 7- Posición Actual en la firma oferente:
- 8- Antigüedad en la firma oferente:
- 9- Experiencia profesional:
 - a) Función/actividad:
 - b) Cantidad de años:
- 10- Trabajos realizados con vinculación directa con su asignación en el Proyecto:
 - a) Denominación del Proyecto:
 - b) Características generales del proyecto: (breve descripción del servicio, objeto, alcance, resultados)
 - c) Complejidad/esfuerzo requerido en el proyecto:
 - d) Función que desempeñaba/actividad realizada:
 - e) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
 - f) Periodo de Prestación: desde (mes/año) - hasta (mes/año)
 - g) Nombre del Empleador: (quien remuneraba la actividad profesional)
 - h) Indicar participación en el proyecto en términos de tiempo (horas o días/persona)
 - i) Nombre del Cliente:
 - j) Dirección Electrónica del Cliente:

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD
Solicitud de Propuesta – SDP/088014/0148/2015

- 11- Breve descripción de otros trabajos ejecutados por el Profesional
- a) Nombre del Servicio:
 - b) Función que desempeño en el Servicio:
 - c) Nombre de la Firma que realizó el Servicio:
 - d) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
 - e) Periodo de Prestación: desde: hasta:
 - f) Nombre del Cliente:
 - g) Dirección Electrónica del Cliente:
 - h) Breve Descripción del Servicio:

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

Declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada en este formulario, es real y podrá ser verificada por el Contratante.

.....
Nombre y Firma del Profesional